INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 718/11

POR EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS PRACTICADO AL CONTRATO FIRMADO EN FECHA DIEZ DE MAYO DEL 2011, CON LA FIRMA SERPAR S.A., ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN P. N° 096/2011, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, PARA LOS *"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT, DEPÓSITO Y OFICINAS DEL FIDES"*.-

Asunción, 30 de junio de 2011.-

VISTO: El Expediente administrativo N° 2372/2011, presentado por la firma SERPAR S.A; y

CONSIDERANDO: Que, la firma SERPAR S.A., firma adjudicada por Resolución P. N° 096/2011 de fecha 05 de Mayo del 2011, solicita el reajuste de precios del contrato firmado en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2011, para los ***"Servicios de Limpieza y Fumigación para la Sede Central del INDERT, Depósito y Oficinas del FIDES,*** teniendo en consideración el aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional a partir del mes de abril del 2011.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Departamento de verificación Contratos y Garantías emite un informe a fojas 3 al 5 de autos y recomienda a la Presidencia cuanto sigue:

La Cláusula Décima Primera: **REAJUSTE DE PRECIO**, se estableció textualmente que:***El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.***

RECIBIDO 01 JUL. 2011 Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Agr. Mariano Barreto Leiva
Presidente

POR EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS PRACTICADO AL CONTRATO FIRMADO EN FECHA DIEZ DE MAYO DEL 2011, CON LA FIRMA SERPAR S.A., ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN P. N° 096/2011, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, PARA LOS *"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT, DEPÓSITO Y OFICINAS DEL FIDES"*.-

Asunción, 30 de junio de 2011.-

El Decreto N° 6472/2011, de fecha 20 de Abril del 2011, de la Presidencia de la República, dispone el reajuste de los sueldos y jornales del sector privado en un diez por ciento (10%), que regirá a partir del 1 de Abril del 2011.

Tomamos el monto de la OFERTA y la fórmula, así:

$$PR: 18.732.269 \frac{(0.20 + 0.80 \cdot 1.658.232)}{1.507.484} = 20.605.491$$

1. *Donde: PO = 18.732.269, corresponde al salario mensual total de 13 funcionarios más las cargas sociales, discriminadas en la oferta presentada por la Firma SERPAR S.A. S = 1.658.232, corresponde al salario mensual vigente en el mes de ejecución de los trabajos y So = 1.507.484 corresponde al salario mensual vigente al salario de la Apertura de Ofertas (18 de Abril del 2011).-*
2. *El resultado simple de la operación lanza un monto de Gs. 20.605.491 (Guaraníes Veinte Millones Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Uno).-*

Siguiendo con el informe reza: "*…..a este monto de* ***Gs. 20.605.491 (Guaraníes Veinte Millones Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Uno)****, corresponde al monto BRUTO DE REAJUSTE, del salario mínimo legal vigente, más "cargas sociales" más "bonificación familiar"* ***al cual debe ser agregado los demás valores NO REAJUSTADOS que integran el monto mensual a abonar a la empresa SERPAR S.A.***

Por tanto, el monto total del Reajuste asciende a la suma de ***Gs. 1.867.646 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis) por mes, y teniendo en cuenta los 12 meses de vigencia del contrato, totaliza la***

INDERT Asunción - Py. INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - PRESIDENCIA

Ing. Agr. Marciano Barreto Leiva
Presidente

POR EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS PRACTICADO AL CONTRATO FIRMADO EN FECHA DIEZ DE MAYO DEL 2011, CON LA FIRMA SERPAR S.A., ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN P. N° 096/2011, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, PARA LOS *"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT, DEPÓSITO Y OFICINAS DEL FIDES".-*

Asunción, 30 de junio de 2011.-

suma de Gs. 22.411.753 (Guaraníes Veintidós Millones Cuatrocientos Once Mil Setecientos Cincuenta y Tres), el cual finalmente es el monto total que debe ser ampliado al contrato de Servicios.-*Es mi informe. Firmado Rubén E. Galeano Contreras, Departamento de Contratos y Garantías.* ***Unidad Operativa de Contrataciones.-***

Que, la Asesora Legal de la UOC dictamina en los siguientes términos: *"la cláusula décima primera del contrato celebrado entre el INDERT y la firma SERPAR S.A., es la que prevé el reajuste de precios del servicio adjudicado, la que dispone el cumplimiento de dos condiciones para concederse el reajuste de precio, el primero de ellos está dado por la siguiente condición: "si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verifiquen variaciones del salario mínimo legal". Sobre este punto debe analizarse que la oferta fue presentada el día 18 de abril del presente año, y el Decreto N° 6.472, por la cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales en un 10% tiene fecha del 20 de abril de 2011.De la lectura de lo expuesto en el párrafo anterior y los documentos arrimados a estos autos se prueba que se ha cumplido la primera condición. La segunda está dada en la circunstancia de que no exista incumplimiento en la ejecución del servicio, situación que se dio y ella se encuentra probada con el informe de la funcionaria Blanca Machado, Directora de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales. Por tanto se concluye que la segunda condición se encuentra cumplida, además se encuentra agregado a estos autos, fotocopia autenticada de la póliza de cumplimiento de contrato, cuya vigencia es hasta el día 10 de junio del 2012. Corresponde hacer mención por último que el reajuste debe*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT Asunción - Py.
Ing. Marciano Barreto Leiva
Presidente

POR EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS PRACTICADO AL CONTRATO FIRMADO EN FECHA DIEZ DE MAYO DEL 2011, CON LA FIRMA SERPAR S.A., ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN P. N° 096/2011, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, PARA LOS *"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT, DEPÓSITO Y OFICINAS DEL FIDES"*.-

Asunción, 30 de junio de 2011.-

aplicarse desde la fecha de vigencia del Decreto N° 6.472 del 20 de abril de 2011. Por los motivos apuntados, es parecer de esta dictaminante que corresponde hacer lugar al pedido de reajuste de precios solicitado por la firma SERPAR S.A., pero esta dictaminante no entró en el estudio de la aplicación de la fórmula de reajuste, contenida en el contrato.- Es mi Dictamen., firmado Abog. María Elena Torres, Asesora Legal UOC- INDERT.-

Que, el producto del cálculo preparado por la Unidad Operativa de Contrataciones fue aceptado por la firma SERPAR S.A., en los términos de la nota obrante a fojas 44 de autos.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Conceder el pedido de Reajuste de Precios solicitado por la Firma SERPAR S.A.----------

Art.2°.- Aprobar el informe y cálculo practicado por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Fórmula de Reajuste de Precios establecido en la cláusula Décima Primera del Contrato, cuyo monto total por los 12 meses de trabajo asciende a la suma de ***Gs. 22.411.753 (Guaraníes Veinte Y Dos Millones Cuatrocientos Once Mil Setecientos Cincuenta Y Tres)***.----------

*MBLINDERT2011

Ing. Agr. Mariano Barreto Leiva
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 718 /11

POR EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS PRACTICADO AL CONTRATO FIRMADO EN FECHA DIEZ DE MAYO DEL 2011, CON LA FIRMA SERPAR S.A., ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN P. N° 096/2011, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, PARA LOS *"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT, DEPÓSITO Y OFICINAS DEL FIDES"*.-

Asunción, 30 de junio de 2011.-

Art. 3°.- Autorizar a la UOC, a la confección de la Addenda de Contrato por el valor del reajuste.----------

Art. 4°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del contenido de la presente Resolución, y cumplidos con los mecanismos de rigor, archívese.--

ING. AGR. MARCIANO BARRETO LEIVA
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
SG/UOC Fto. EP

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · PRESIDENCIA · INDERT Asunción - PY

MBLINDERT2011A

--- Asunción, 01 julio de 2011

A la U.O.C.

Abog. Andrés F. Argüello Román
Secretario General
INDERT